



ADENDA No. 1

En atención a las observaciones recibidas en el marco del presente proceso, y una vez analizadas, el comité evaluador realiza modificaciones al pliego de condiciones de la convocatoria pública GSI 01 de 2025 en los siguientes numerales:

3.3.3.7. Descripción de la estructura administrativo, operativa y técnica.

El proponente deberá señalar la estructura administrativa, organizacional y operativa de su domicilio principal, la cual se acreditará mediante la presentación de certificado de existencia y representación legal y un organigrama empresarial, el cual debe contener como mínimo la siguiente estructura.

Nota: el Siguiete personal beberá estar vinculado directamente con el proponente.

- *Un Gerente General Profesional con Título Universitario*
- *Un Sicólogo (a)*
- *Un Ingeniero o Administrador Ambiental*
- *Un Líder HSEQ*
- *Un Contador*
- *Un Profesional en cualquier área de formación con especialización o maestría en Seguridad y Salud en el trabajo.*
- *Un Asesor Jurídico Abogado con Título Universitario*
- *Un Médico con especialización en Gerencia de la Salud Ocupacional*

Para certificar la vinculación directa del personal administrativo se deberá presentar por parte del proponente los siguientes documentos:

- *Planillas de pago de los tres últimos periodos, donde se encuentren relacionados el personal administrativo mencionado.*
- *Diplomas y/o actas de grado y/o tarjetas profesionales de cada uno los profesionales solicitados.*
- *El profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar la resolución de la licencia para prestación de servicios en salud ocupacional.*
- *El Medico con especialización en Gerencia de la Salud Ocupacional debe anexar la licencia para prestación de servicios en salud ocupacional.*

6.3.1. Talento Humano en el Área Metropolitana Centro Occidente de Risaralda (120 puntos)

El proponente deberá en su propuesta presentar las respectivas acreditaciones del personal vinculado en su domicilio principal y/o sucursal en el Área Metropolitana Centro Occidente de Risaralda, con el cual participará en la presente convocatoria teniendo en cuenta que no



ADENDA No. 1

se permite que una misma persona asuma diferentes roles que lo acrediten para la asignación de puntaje.

La calificación de este factor se hará sobre una base de 120 puntos a la propuesta que presente mejores condiciones teniendo en cuenta los aspectos y puntajes establecidos en el presente numeral.

DESCRIPCION	PUNTAJE	
	Preexistencia de vinculación	Compromiso de vinculación
Profesional con experiencia en manejo de plantas de tratamiento de aguas residuales – PTAR – con caudal de 3 litros x segundo	60	45
Profesional para manejo de cuenta	60	45

En caso de preexistencia, el proponente deberá anexar:

Se elimina el numeral 6.3.1.1.

6.3.1.2. Para el profesional manejo de plantas de aguas residuales – PTARD – (60 puntos).

- Copia de afiliación del Profesional para el manejo de plantas de aguas residuales - PTAR – por parte de la empresa oferente a la caja de compensación familiar de Risaralda o certificación expedida por la Caja de Compensación Familiar de Risaralda en la cual se evidencie la afiliación del trabajador a dicha caja y la fecha desde la cual se encuentra afiliado.
- Planilla de seguridad social integral de los tres últimos períodos.
- Acta de grado o fotocopia del diploma del Profesional
- Para acceder al puntaje por preexistencia del profesional para manejo de plantas de aguas residuales, el mismo deberá ser diferente a los perfiles y profesionales exigidos como requisito habilitante en la estructura administrativa del proponente.

6.3.1.3. Para profesional manejo de cuenta – (60 puntos)

- Copia de afiliación o certificado de vinculación del Profesional para manejo de cuenta por parte de la empresa oferente a la caja de compensación familiar de Risaralda o certificación expedida por la Caja de Compensación Familiar de



ADENDA No. 1

Risaralda en la cual se evidencie la afiliación del trabajador a dicha caja y la fecha desde la cual se encuentra afiliado.

- Planilla de seguridad social integral de los tres últimos períodos.
- Acta de grado o fotocopia del diploma del Profesional
- Para acceder al puntaje por preexistencia del profesional en Manejo de Cuenta, el mismo deberá ser diferente a los perfiles y profesionales exigidos como requisito habilitante en la estructura administrativa del proponente.

En caso de compromiso de vinculación, el proponente deberá anexar:

Certificación firmada por el representante legal del proponente en la cual se compromete a tener vinculado el profesional requerido, **dicha certificación debe indicar claramente:**

- Compromiso de vinculación del profesional indicado en el presente numeral en un plazo máximo de 15 días calendario después de la firma del acta de inicio.
- Afiliar a dicho profesional al sistema de seguridad social.
- Hacer entrega en un plazo máximo de 15 días calendario a la supervisión del contrato de las copias de los respectivos contratos y las afiliaciones a salud, riesgos, pensión y caja de compensación familiar.

NOTA: el proponente deberá anexar únicamente certificación debidamente firmada por el representante legal en la cual se compromete a tener vinculados los profesionales indicados en el presente numeral, y en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato deberá entregar las hojas de vida de estos profesionales en un plazo máximo de 15 días calendario.

5.2.3. Maquinaria y equipos para el servicio de aseo

Los oferentes certificarán el cumplimiento de los equipos mínimos requeridos que emplearán para la realización de las actividades objeto de la presente convocatoria, deben comprometerse que al iniciar el contrato (cinco (5) primeros días), el contratista y el supervisor designado por la Universidad realicen un inventario de la totalidad de la maquinaria y equipos que utilizarán con dedicación exclusiva para la ejecución del mismo. El oferente debe garantizar durante el desarrollo del contrato la permanencia de los mismos en buenas condiciones y en un sitio acordado por las partes al interior de la Universidad; lo anterior, será objeto de verificación cuando el supervisor lo considere.

En el evento de daño de maquinaria, ésta deberá ser reparada o reemplazada en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas; no podrá ser retirada ni prestada a otros frentes del contratista.

El proponente debe comprometerse a suministrar máquinas y equipos como los especificados a continuación:

5.2.3.1. El equipo mínimo requerido para el servicio de aseo es el siguiente:



ADENDA No. 1

- Tres (3) máquinas rotativas de 20" y 175 rpm.
- Una (1) máquina autoescrubber de 20" a batería.
- Dos (2) máquinas de inyección y extracción.
- **Dos (2) hidro lavadoras profesionales de alta presión eléctricas de 2500 psi**
- Una (1) hidro lavadora de gasolina de 3000 psi
- Baldes con escurridor tipo rubbermaid o estra (uno por cada operario asignado al aseo)
- Carros de aseo tipo rubbermaid o estra – para transportar de manera eficiente todos los elementos necesarios, para realizar una buena labor de aseo (uno por cada operario de aseo)
- Tres (3) Señales de precaución por operario (tres señales por cada operario de acuerdo al número de las personas asignadas al aseo).
- Squeeges para limpieza de vidrios de 18" tipo unger (uno por cada operario de aseo).
- Cuatro (4) escaleras de tijera de diferentes tamaños
- Cuatro (4) mangueras con longitud de 100 mts., o más cada una.
- Una (1) extensión telescópica de 5.5 metros tipo unger con sus respectivos accesorios por edificio asignado al aseo.
- Un (1) sistema spray mop por cada operario del aseo.
- Cuatro (4) microfibras para cada operario del aseo para ser utilizadas en el sistema spray mop estas microfibras se deberán cambiar cada tres (3) meses.
- Espátula con cabo – una por cada operario del aseo.
- Elementos para aseo (Brochas de 2", balde plástico x 10 lts, destelarañador o quita telarañas, bomba para destapar sanitarios, espátulas metálicas de 2", atomizador plástico con sus respectivos accesorios).
- Elementos para mantenimiento de piscinas (nasas, cepillos de cerdas duras para cepillado de las paredes, bordes, fondo de piscinas, etc. manguera limpiadora de fondo, carro aspirador, extensión o mango telescópico, manguera de agua de 100 mts o más, hidro lavadora eléctrica.
- Una (1) lavadora para la limpieza de las microfibras

La maquinaria y equipo requerido será verificado por la supervisión con el fin de determinar su estado y correcto funcionamiento de los mismos. Parámetros que considerará y aceptará o solicitará cambio o compra de nuevos equipos y máquinas.

Adicionalmente, se publican los siguientes Anexos modificados:

- ANEXO No. 3 - **MODIFICADO** - MATRIZ ASIGNACION DE PUNTAJE.
- ANEXO No. 7 - **MODIFICADO** - MATRIZ ANALISIS VALORES UNITARIOS DOTACIÓN - EPP - MAQUINARIA Y EQUIPO.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
GESTIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES
ADMINISTRACIÓN DEL MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA No. GSI 01 DE 2026

ADENDA No. 1

Pereira, 15 de enero de 2026

COMITÉ EVALUADOR



Universidad
Tecnológica
de Pereira